OTROSÍ 001 – PRÓRROGA DEL CONTRATO MÍNIMA CUANTÍA N° MC-053-2022

PARTE:	MUNICIPIO DE JERICÓ
NIT:	**890981069-5**
CONTRATISTA:	**TIBOCOR SAS**
NIT:	**830.085.235**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	**MÍNIMA CUANTÍA**
OBJETO:	ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA ESTABILIAD DE TALUDES Y DISEÑO DE OBRAS DE CONTENCIÓN, PROTECCIÓN E HIDRAULICAS, PARA EL SECTOR NUEVA FELICINA SOBRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR.
VALOR DEL CONTRATO:	CATORCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ML ($14.708.400)
PLAZO:	30 DÍAS CALENDARIO (DEL 01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE)
ACTO:	**PRÓRROGA:** DESDE EL 01 DE ENERO HASTA EL 16 DE ENERO DE 2023.

Entre los suscritos a saber, **DAVID ALONSO TORO CADAVID**, domiciliado en JERICÓ (Antioquia) identificado con cédula número 71.876.980 obrando en nombre y representación legal del MUNICIPIO DE JERICÓ, en su calidad de Alcalde de Jericó, de conformidad por lo dispuesto en la ley 136 de 1993, ley 80 de 1993, quien para los efectos del presente documento se denomina **EL MUNICIPIO** por una parte y, por la otra **TIBOCOR SAS,** identificado con NIT No. **830.085.235**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido prorrogar el Contrato de Mínima cuantía No. MC-053-2022, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el día 06 de diciembre de 2022, el Municipio de Jericó dio inicio al contrato de consultoría número 287-2021, cuyo objeto es "ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA ESTABILIAD DE TALUDES Y DISEÑO DE OBRAS DE CONTENCIÓN, PROTECCIÓN E HIDRAULICAS, PARA EL SECTOR NUEVA FELICINA SOBRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR."

2. Que el presente contrato tiene como plazo desde el 06 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2022.

3. Que el contratista mediante oficio TCC 097-22 solicita prórroga del contrato de mínima cuantía 053-2022, debido al cierre de la administración de la alcaldía municipal de Jericó por festividades de navidad y año nuevo, solicito la extensión del plazo de terminación del contrato por quince (15) días más, es decir hasta el 16 de enero del 2023.

4. Que en el informe de supervisión No. 02 del 22 de diciembre de 2022, el supervisor del contrato indico que una vez analizada la solicitud del contratista y la resolución 337 del 23 de septiembre de 2022, se evidencia que el personal de la alcaldía tomará receso de actividades entre el 23 de diciembre hasta el 02 de enero de 2023, por lo que es viable prorrogar el contrato en mención toda vez que el personal de la alcaldía no estará en labores los días de entrega final del informe resultante de este proceso de contratación.

5. Por lo anterior, se solicita al ejecutivo municipal prorrogar el contrato de mínima cuantía N° 053-2022, hasta el próximo 16 de enero de 2023.
6.
7. Que, conforme a lo anterior, y de acuerdo a lo señalado por el supervisor del contrato, se considera pertinente prorrogar el contrato de mínima cuantía N° 053-2022, hasta el próximo 16 de enero de 2023.

8. Realizar otrosí en prórroga al contrato de mínima cuantía N° 053-2022, con plazo de ejecución desde el 01 de enero hasta el 16 de enero de 2023.

En virtud de lo anterior, las partes de común acuerdo convienen,

PRIMERO: Prorrogar el tiempo de ejecución del Contrato de Mínima cuantía No. MC-053-2022 desde el 01 de enero hasta el 16 de enero del 2023.

SEGUNDO: Las demás cláusulas del contrato inicial seguirán tal y como se pactaron en el acuerdo inicial de voluntades, es decir, sin sufrir modificación alguna.

Dado en Jericó – Antioquia, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2022.

DAVID ALONSO TORO CADAVID
Alcalde Municipal.

TIBOCOR S.A.S
Luis Fernando Correa Jaime
Representante Legal.
Contratista.

CARLOS ANDRÉS LÓPEZ HOLGUÍN.
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial.

FUNCIONARIO	NOMBRES	FIRMA	FECHA
Proyectó	Carlos Andrés López Holguín		22/12/2022
Revisó	Ana María Ramírez Echeverry		22/12/2022
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, la presentamos para la firma.			